



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1281/05.-

ORDENANZA N° 1281/2005

VISTO: La Nota N° 487/05 SEH de fecha 11/07/2005, con la firma del Señor Intendente Municipal, Don Ángel Herrera y la Señora Secretaria de Economía y Hacienda, Doña Patricia S. Loillet, mediante la cual se remite 6 (seis) Pliegos de Licitación Privada y 2 (dos) Pliegos de Licitación Pública, correspondientes a la RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos Pliegos se remiten en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1263/2005 de fecha 19/05/2005, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la toma de un Crédito Bancario a contraer con el Banco Provincia del Neuquén, por la suma de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) a tasa fija, para compra de las unidades, equipamiento y maquinarias, para el Parque Automotor de este municipio.-

Que, este Concejo Deliberante de acuerdo a lo expresado en Despacho N° 040/05 de fecha 13/07/2005 de la Comisión de Labor legislativa, resuelve por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 14/07/2005 aprobar los Pliegos citado en el visto.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE los **PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES** de los seis (06) Pliegos de Licitación Privada y dos (2) Pliegos de Licitación Pública, debidamente firmados por el Sr. Intendente Municipal, Don Ángel C. Herrera y la Sra. Asesora Legal Municipal, Dra. Romina Magali Coletti, enviados por Nota N° 487/05 de fecha 11/07/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, correspondientes a la RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, los cuales se anexan como parte integrante de la presente, conforme el siguiente detalle:

Licitación Privada N° 001/2005: “Adquisición de 1 (un) Tractor, con cabina y acoplado 0 Km. Con destino al Parque Automotor Municipal”.-

Licitación Privada N° 002/2005: “Adquisición de Vehículos 0 Km. (dos Camionetas Utilitarias), con destino al Parque Automotor Municipal”.-

HUMBERTO FABIAN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARÍA BLANCA PYSNY
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1281/05.-

Licitación Privada N° 003/2005: “Adquisición de 1 (un) Sistema Hidráulico para elevación de volquetes, para 12 (doce) toneladas Standard con 10 (diez) volquetes reforzados de 5 m³. cada uno con destino al Parque Automotor Municipal”.-

Licitación Privada N° 004/2005: “Adquisición de 1 (una) Chispeadora con capacidad de alimentación 150 MM con destino al Parque Automotor Municipal”.-

Licitación Privada N° 005/2005: “Adquisición de 1 (una) Bloquera semi-automática para la realización de ladrillos huecos, ladrillos compactos, baldosas hexagonales o tipo S con destino al Parque Automotor Municipal”.-

Licitación Privada N° 006/2005: “Adquisición de 2 (dos) Motos de 125 cm³., caja de velocidades motor cuadro tiempos, encendido electrónico, y accesorios con destino al Parque Automotor Municipal”.-

Licitación Pública N° 001/2005: “Adquisición de vehículos 0 Km. (tres camiones - motor y chasis 0 Km.) con destino al Parque Automotor Municipal”.-

Licitación Pública N° 002/2005: “Adquisición de 1 (una) Máquina Cargadora Frontal con destino al Parque Automotor Municipal”.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y por su intermedio dese a conocimiento a la Secretaría de Economía y Hacienda, para que realice el llamado a Licitación, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos aprobados en el artículo precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1233/05.-

HUMBERTO FABIAN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARÍA BLANCA PYSNY
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA